

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a. TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a. CARMEN RIOLOBOS REGADERA, Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/001351**45714**

¿Cómo explica la Administradora única que la Ministra de Hacienda le pidiese que argumentase una respuesta parlamentaria a una pregunta oral del Partido Popular en Pleno cuando la Corporación de RTVE según la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal debe ser independiente?

RTVE es independiente. En todas las etapas de RTVE los distintos gobiernos solicitan información a las empresas públicas sobre cuestiones que le afectan. En el caso de que haya una pregunta parlamentaria sobre un ente del Estado, éste facilita sus explicaciones y quien tenga que responder las incorpora de la manera que considere.

Sobre esta cuestión ya respondí en la Comparecencia extraordinaria en el Senado el pasado 6 de agosto. Le remito el enlace:

http://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/actualidad/video/index.html?s=14_G013005_011_01

(1:31:46)

En Madrid, a 2 de septiembre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi